

Don Alfonso Sánchez Marín, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como portavoz y en nombre del mismo, como mejor proceda presenta la siguiente Moción para su DICTAMEN y aprobación si procede por el Ayuntamiento Pleno:

JUSTIFICACION DE MOTIVOS:

A finales del año 2.000 el Ayuntamiento, que hasta ese momento había gestionado directamente y bastante bien el servicio, adjudicó a la empresa INGENIERÍA URBANA (CESPA FERROVIAL) la recogida domiciliar de basura y limpieza viaria, por un importe de 200 millones de pts. anuales + IPC, por un plazo de 10 años que vence precisamente el próximo 11 de diciembre de 2010.

Lo cierto es que desde el primer momento de la adjudicación y contratación, se produjo una evidente falta de concreción, regulación y seguimiento de la prestación del servicio. En este sentido tenemos que decir que si bien la empresa tenía que presentar un proyecto de Reglamento del Servicio que debía ser informado por los técnicos y aprobado por el Pleno, lo cierto es que tal Reglamento no llegó a presentarse y aprobarse como así estaba estipulado, de manera que dado lo genérico de las ordenanzas municipales en esta materia, no se desarrolló con la suficiente concreción la labor que debía desempeñar la empresa adjudicataria. Todo esto que sacamos aquí a relucir, ya lo puso de manifiesto con escaso éxito a través de una serie de iniciativas llevadas a Pleno y a los medios por el grupo municipal socialista en aquel momento.

Por otro lado, ahora nos encontramos a menos de dos meses de la finalización del contrato con el actual adjudicatario, sin que se haya puesto en marcha el nuevo proceso de licitación para la adjudicación del servicio a partir del próximo mes de diciembre. Es imposible cumplir los plazos a tener en cuenta pues por su cuantía se ha de publicar en toda la Unión Europea. Por tanto, a menos que se recupere la gestión directa por parte del Ayuntamiento, se tendrá que prorrogar otro año más el concierto con CESPA, siendo esto último lo que suponemos que sucederá.

Además, las deficiencias actuales del servicio las encontramos, entre otros, en los siguientes aspectos con relación a lo contemplado en el Pliego de Condiciones (a falta del Reglamento de Servicio):

No tenemos constancia de que el adjudicatario haya venido limpiando y desinfectando los contenedores una vez al mes durante el año y dos veces al mes en verano.

Una parte importante de los contenedores no se vuelcan sobre el vehículo pues los operarios cogen las bolsas a mano, dejando parte de los restos en los mismos.

No todos los vehículos llevan la carga en compartimentos cerrados para evitar su dispersión o caída al suelo.

El adjudicatario no ha venido eliminando de forma regular los vertederos incontrolados a la vista de lo que nos hemos ido encontrando durante todos estos años.

Los grupos de contenedores grandes situados en el extrarradio de Caravaca y pedanías se convierten en ocasiones en vertederos por el amontonamiento de basuras y otros enseres, al no recogerse estos con la debida regularidad.

Normalmente no se realiza el baldeo de calles, para limpieza y fresco, sobre todo cuando más se necesita que es en época estival.

No tenemos constancia de que la empresa realice normalmente limpieza generalizada de imbornales.

Cobros indebidos a algún empresario por la prestación del servicio ordinario por parte de la empresa.

Faltan campañas de sensibilización y colaboración ciudadana en materia medioambiental y urbana (sobre todo para evitar ensuciar y arrojar basuras indebidamente).

Las limpiezas especiales y servicios especiales tenían que regularse mediante el Reglamento de Servicio que no se hizo (por ejemplo para los vertederos incontrolados).

Por esta razón, proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

1. Que se clarifique y emita informe del incumplimiento, por parte de CESP, de sus obligaciones contractuales con el Ayuntamiento de Caravaca, con adopción en su caso de las medidas que procedan.
2. Que en aras de garantizar el mejor servicio y su coste, se estudie la viabilidad de que el Ayuntamiento de Caravaca recupere la gestión directa del mismo o bien con participación mixta de capital municipal y privado.

Caravaca a 14 de octubre de 2010

Fdo.: Alfonso Sánchez Marín

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA.